

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CONTRATACIÓN DE UN/A OFICIAL DE 1ª AL SERVICIO DE AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MUNICIPAL SAU DE CARÁCTER TEMPORAL DERIVADO DE LAS ACTUACIONES DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN ALCÁZAR DE SAN JUAN (EXPEDIENTE PCAUII00166) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NextGenerationEU.

0. ANTECEDENTES

El Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Digitalización del Ciclo del Agua, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, en el marco de la Componente 5 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), en particular con la financiación prevista de la Inversión 1 [«Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)»] y de la Inversión 3 [«Transición digital en el sector del agua»] del PRTR, que tiene como objetivo la modernización del ciclo de agua para, con ello, producir una mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, reduciendo las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua y mejorando las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales. Se persigue que la gestión del agua sea eficiente y sostenible, cumpliendo así con el mandato de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y de la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, todo ello de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

En este sentido conforme la Resolución definitiva de concesión de ayudas de la segunda convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE de Digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia publicada en el BOE nº241 de 5 de octubre de 2024 ha resultado beneficiaria AGUAS DE ALCÁZAR EMPRESA MUNICIPAL SA (en adelante Aguas de Alcázar), con el Proyecto de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua en Alcázar de San Juan Nº Expediente PCAUII00166, con un presupuesto de (coste subvencionable) de 1.789.711,43 euros e importe de la ayuda de 1.469.078,23 euros.

El proyecto identifica 21 actuaciones, con el objetivo final de la mejora de la calidad del servicio prestado al ciudadano, con el propósito claro de acercar la gestión que realiza Aguas de Alcázar tanto a las personas, como a los diferentes Organismos relacionados con éste, en especial la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La presente convocatoria surge de la necesidad de contratar personal especialista de soporte para la ejecución de las actuaciones del proyecto vinculadas directamente con la nueva instrumentación y comunicaciones que se pretende implantar, así como su integración en los sistemas existentes, hasta la finalización del proyecto.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca proceso selectivo para la contratación temporal de un/a Oficial de 1ª, motivada por la necesidad urgente de cobertura de tareas derivadas de la ejecución de las actuaciones incluidas en el Proyecto de Digitalización del ciclo urbano del agua en Alcázar de San Juan (Expediente PCAUII00166), en cuanto a soporte en la implantación y puesta en marcha tanto de la nueva instrumentación, equipamiento y sensórica que se pretende instalar como de la propia digitalización, software y comunicaciones asociadas, todo ello conforme a lo dispuesto en la legislación laboral vigente y la normativa reguladora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

2. CLASIFICACIÓN DE LA PLAZA

- Denominación del puesto: Oficial 1ª.
- Área funcional: Operaria.
- Grupo Profesional: G.P. 2A.
- Jornada Laboral y horario: Jornada completa según lo establecido en el Convenio Colectivo y en los calendarios laborales.
- Periodo de prueba: 2 meses.
- Retribución: Según lo establecido en Convenio Colectivo de Aguas de Alcázar.
- Financiación: Fondos europeos NextGenerationEU (PERTE de Digitalización del ciclo urbano del agua).
- Tipo de contrato temporal: Contrato de duración determinada vinculados a Programas Financiados con los Fondos NextGenerationEU, para la ejecución de un proyecto en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (406).

3. REQUISITOS EXIGIDOS

Para la admisión al proceso selectivo y acceso a la realización de las pruebas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1. Nacionalidad y otros:

- a) Tener la nacionalidad española, o
- b) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. También podrá participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, y sean estos descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c) Asimismo, podrán tomar parte las personas extranjeras no incluidas en los párrafos anteriores con residencia legal en el estado español. En este caso, deberán acreditarlo documentalmente.
- d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) No haber sido objeto de despido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o entidades que forman parte del sector público, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder a la misma categoría profesional a la que se pertenecía.

En el caso de nacionales de otros Estados, no estar en situación de inhabilitación o situación equivalente, ni haber sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

3.2. Titulación mínima exigida:

- ✓ Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio, o Formación Profesional de 1er. Grado, de las ramas de Electricidad y/o Electrónica y/o Informática y Comunicaciones, o equivalente.

3.3. Otros requerimientos exigidos:

- ✓ Permiso de conducir clase B en vigor, siendo imprescindible para el desempeño del puesto de trabajo.

Las condiciones y requisitos mínimos exigidos en este apartado deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

4. FUNCIONES DEL PUESTO

La persona seleccionada prestará apoyo en la implementación, instalación, puesta en marcha, mantenimiento y control de la instrumentación y equipamiento de telemetría, así como su integración en los SCADA y demás software de gestión de los autómatas, y la supervisión de los sistemas de comunicaciones y recepción/emisión de señales digitales y analógicas, todo ello en el marco de las actuaciones incluidas en el Proyecto de Digitalización del ciclo urbano del agua en Alcázar de San Juan (Expediente PCAUII00166), vinculadas a las instalaciones del ciclo integral del agua gestionadas por Aguas de Alcázar.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN. FORMA Y PLAZO

5.1. Las personas interesadas deberán remitir **por correo electrónico** (informacion@aguasdealcazar.com) al área de Administración de Aguas de Alcázar, c/ Rondilla Cruz Verde, 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real CP 13600) **la siguiente solicitud:**

- Copia escaneada de la titulación y requerimientos mínimos exigidos en los apartados 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- Copia del Documento nacional de identidad, NIE, pasaporte.
- El Currículum Vitae (CV) detallado, en el que se especifiquen de forma clara todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desempeñadas por el aspirante, los períodos exactos en ellos que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado. Aguas de Alcázar se reserva el derecho de solicitar certificados de empresa para confirmar la experiencia establecida

5.2. Plazo: Las instancias se presentarán en el plazo de 10 días naturales a contar a partir del día siguiente al anuncio de la convocatoria en la web de Aguas de Alcázar EMSAU (<https://www.aguasdealcazar.com>) y del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (<https://alcazardesanjuan.es/>).

Los sucesivos anuncios, listados y en general toda la información referida a esta convocatoria, se publicarán exclusivamente en la web de Aguas de Alcázar EMSAU (<https://www.aguasdealcazar.com>).

Cuando sea necesario, las comunicaciones con las personas aspirantes se realizarán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico, o complementariamente, a través del número de teléfono facilitados por los aspirantes, siendo estos responsables de que los datos facilitados sean correctos. La no operatividad de la dirección de correo electrónico o número de teléfono de la persona aspirante durante el proceso selectivo libera de toda responsabilidad a Aguas de Alcázar.

6. ADMISION DE PERSONAS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de aspirantes que cumplen con los requisitos exigidos en el apartado 3, y de aquellos que hayan sido inicialmente excluidos, con indicación de la/s causa/s que han motivado su exclusión. Si no hubiera aspirantes excluidos, se considerará como relación definitiva de admisión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación, para poder subsanar si procede las causas que hayan motivado su exclusión y /o presentar sus alegaciones.

Los aspirantes, que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidas.

Una vez transcurrido este plazo, y analizadas las alegaciones y documentación aportada, se publicará una relación definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal de calificación y la fecha para la prueba teórica.

7. TRIBUNAL

El Tribunal de calificación se conformará por personas designadas por Aguas de Alcázar. Las personas a las que les corresponda podrán designar suplentes que serán aprobados por la Presidencia del Tribunal.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo.

8. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los aspirantes constará de dos partes. Una primera parte, consistente en una prueba teórica de conocimientos generales y aptitud, en base al temario adjunto.

Y una segunda parte, entrevista curricular, que consistirá en una entrevista individual donde se valorará la adecuación de conocimientos adquiridos, formación, experiencia profesional y trayectoria laboral del aspirante en relación con las funciones asignadas al puesto convocado.

8.1. Prueba teórica. Hasta un máximo de 10 puntos

Publicada la lista de admitidos a las pruebas, los aspirantes realizarán una prueba de selección manuscrita tipo test de 20 preguntas con una puntuación máxima de 10 puntos, según el temario adjunto como Anexo I. El tiempo acotado para la prueba es de 90 minutos. Cada contestación correcta tendrá un valor de 0,5 puntos, y las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándose negativamente con arreglo a la siguiente fórmula general: (número de aciertos x 0,5) – (número de errores x 0,1). Las preguntas sin contestar no puntúan ni penalizan sobre el resto de las respuestas. Los candidatos/as no podrán auxiliarse de textos legales ni manuales o equipos electrónicos. Cada pregunta tendrá cuatro respuestas de la que solo una será válida. Habrán superado la prueba los/as candidatos/as que obtengan al menos 5 puntos sobre 10. En la nota de la puntuación se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.

Finalizadas las pruebas selectivas, se hará pública en la página web de Aguas de Alcázar la relación definitiva de las personas aspirantes aprobadas (APTAS), y la puntuación obtenida.

Las personas participantes en la convocatoria dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles para presentar escrito de alegaciones a través del correo electrónico al efecto, reclamando su NO APTITUD o por la puntuación obtenida en la prueba teórica.

8.2. Entrevista curricular. Hasta un máximo de 8 puntos.

A los aspirantes que hayan superado la fase de la prueba teórica, se realizará una entrevista curricular para estimar la experiencia del aspirante, y su adecuación general al puesto, mediante preguntas sobre sus conocimientos y sobre su experiencia en tareas relacionadas con el puesto convocado, así como una valoración del perfil y características del candidato, y cualesquiera otras que el Tribunal de Selección tenga a bien realizar.

8.3. Resultado del proceso de selección y propuesta de contratación

La suma de la puntuación de las fases de la prueba teórica y la entrevista curricular darán un resultado que supondrá la puntuación total obtenida. Será esta puntuación la que determinará el acceso al puesto de trabajo.

Cómputo total de puntuaciones = 18 puntos, de acuerdo al siguiente desglose:

- Prueba teórica: 10 puntos.
- Entrevista curricular: 8 puntos.

El Tribunal publicará el/la aspirante seleccionado/a.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo la persona interesada en los derechos e intereses legítimos de contratación, aun cuando se hubiera aprobado o superado el proceso selectivo.

9. RECLAMACIONES

Los aspirantes podrán presentar reclamación en Aguas de Alcázar, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la publicación de cualquier acto de la presente convocatoria, presentando un escrito en las oficinas de Aguas de Alcázar con copia al correo electrónico (información@aguasdealcazar.com).

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento General de Protección de Datos, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como la vigente Ley Orgánica de Protección de Datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa legal y reglamentaria que en dicha materia estuviera en vigor y fuese de aplicación, Aguas de Alcázar es la responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes, que serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la correcta ejecución del proceso selectivo y garantiza que tiene establecidas las medidas de seguridad suficientes para la protección de los datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal que hubiese aportado para participar en este proceso selectivo, no serán comunicados a terceros salvo para el cumplimiento de obligaciones legales.

En todo caso se estará conforme a lo regulado en materia de protección de datos personales. Así como los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como aquellos otros reconocidos en dicha normativa ante Aguas de Alcázar, c/ Rondilla Cruz Verde, 1 Alcázar de San Juan CP 13600 (Ciudad Real).

En Alcázar de San Juan, a 8 mayo de 2025
EL DIRECTOR GERENTE

ANEXO I. TEMARIO

Tema 1. Fundamentos básicos de instrumentación asociada al ciclo integral del agua. Definición y principios de funcionamiento de un sensor. Tipos de sensores utilizados en redes e instalaciones de abastecimiento, saneamiento y depuración: Sensores de presión, caudal, nivel y temperatura. Sondas multiparamétricas: pH, conductividad, turbidez, oxígeno disuelto. Caudalímetros (ultrasónicos, electromagnéticos, etc.). Instalación básica de sensores en campo: montaje físico, protección y conexiones.

Tema 2. Componentes de un sistema de telemetría. Definición y aplicación de telemetría en sistemas de agua. Elementos principales: sensor, datalogger, transmisor y transductor, sistema de alimentación, sistemas de comunicación. Equipos habituales: dataloggers, módem, PLCs, RTUs.

Tema 3. Montaje, puesta en marcha y mantenimiento de equipos de instrumentación y control asociados al ciclo integral del agua. Buenas prácticas en montaje eléctrico y conexionado. Verificación y calibración básica de sondas y sensores. Limpieza y conservación de equipos de campo.

Tema 4. Lectura e Interpretación de datos básicos asociados a los de parámetros de calidad del agua en abastecimiento y saneamiento. Identificación de valores anómalos y posibles causas. Comprobaciones básicas ante fallos de lectura o transmisión.

Tema 5. Seguridad y prevención de riesgos laborales. Riesgos eléctricos en instalación de sensores, transmisores y dataloggers. Normas básicas de seguridad en trabajos de campo (arquetas, EDAR, redes de saneamiento). Equipos de protección individual (EPIs) obligatorios.

Tema 6. Software de gestión de autómatas. Concepto de SCADA y plataformas web de supervisión de datos. Señales analógicas y digitales. Protocolos de comunicación en un sistema de control del ciclo integral del agua.